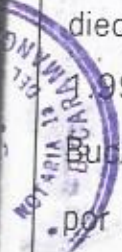




NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (Nº6.994). En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), ante mí, -----

Dra. Alix Hernández de Del Toro  
Círculo Notarial Bucaramanga  
Notaría Primera Encargada

**ALBERTO LUIS SUAREZ SANTOS**, Notario Primero del Círculo de Bucaramanga, Compareció **GERMAN ARTURO SUAREZ PUYANA**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.266.902 expedida en Bogotá, quien en este acto y en su calidad de Gerente en ejercicio, obra en nombre y representación legal de la sociedad " **SUAREZ PUYANA CIA. LTDA**", antes, hoy **INVERSIONES S.P.S.A.** sociedad comercial domiciliada en Santa Fé de Bogotá, constituida mediante escritura pública tres mil setecientos cuarenta y cuatro ( 3.744 ) del diecisiete ( 17 ) de septiembre de mil novecientos noventa ( 1.990 ) , otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Bucaramanga, todo lo cual acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Santafe de Bogotá, que presenta para su protocolización con el presente instrumento público y manifestó: PRIMERO : Que obra en nombre de la sociedad **SUAREZ PUYANA CIA LTDA** . - - CEDE A TITULO GRATUITO : En favor del Municipio de Floridablanca (Santander ), el derecho de dominio , propiedad y posesión sobre el espacio público correspondiente a las vías peatonales, zonas verdes, estacionamientos, de la urbanización VILLA ESPAÑA II, ubicada en jurisdicción del municipio de Floridablanca, (Santander). Espacio público que cuenta con un Area aproximada de cuatro mil sesenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (4.063.20 mtrs.<sup>2</sup>), las cuales están definidas en el plano general urbanístico y se determinan así : - **CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES (153)** .-Tiene un área de treinta y dos metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (32.40 mtrs<sup>2</sup>) y se determina por los



Copie de la copia en el registro del act  
de Emple en 12 hoj en Reg. 007 Dec 25/94.  
Dra. Alix Hernández de Del Toro  
Círculo Notarial Bucaramanga  
Notaría Primera Encargada



497 8

NP N° 033890



veintidós veinticuatro ( 22-24 ), veintidós dieciocho ( 22-18 ) de la calle ciento cincuenta y tres A ( 153 A ), hasta el mojón tres ( 3 ); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925

ML), lindando con la vivienda número veintidós dieciocho ( 22-18 ) de la calle ciento cincuenta y tres A ( 153 A ) hasta el mojón dos ( 2 ) de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de catorce metros cincuenta centímetros (14.50 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero tres ( 153-A-03 ) de la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón uno ( 1 ), punto de partida. - - - - -

CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES B ( 153 B ). - - - - - Tiene un área de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados cincuenta y ocho

decímetros cuadrados ( 467.58 mtrs.<sup>2</sup>) y los siguientes linderos generales. Partiendo del mojón cincuenta y ocho ( 58 ), en línea recta noroeste, en longitud de veintidós metros ( 22.00 ML ) ,

lindando con la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón cuarenta y nueve ( 49 ); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML) lindando con la vivienda número ciento

cincuenta y tres A quince ( 153 A-15 ) de la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón cincuenta ( 50 ), de este punto en línea recta hacia el sureste , en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML) lindando con la vivienda número veintidós

trece ( 22-13 ) de la calle ciento cincuenta y tres B ( 153 B ) hasta el mojón cincuenta y uno ( 51 ), de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de treinta y tres metros noventa centímetros ( 33.90 ML) lindando con las viviendas números

veintidós trece ( 22-13 ), veintidós diecinueve ( 22-19 ) veintidós veinticinco (22-25), veintidós treinta y uno ( 22-31 ), veintidós treinta y siete (22-37) y veintidós cuarenta y tres ( 22-43 ) de la

veintidós veinticuatro ( 22-24 ), veintidós dieciocho ( 22-18 ) de la calle ciento cincuenta y tres A ( 153 A ), hasta el mojón tres ( 3 ); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros (0.925 ML), lindando con la vivienda número veintidós dieciocho ( 22-18 ) de la calle ciento cincuenta y tres A ( 153 A ) hasta el mojón dos ( 2 ) de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de catorce metros cincuenta centímetros (14.50 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero tres ( 153-A-03 ) de la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón uno ( 1 ), punto de partida. - - - - - CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES B ( 153 B ). - - - - - Tiene un área de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados ( 467.58 mtrs.<sup>2</sup>) y los siguientes linderos generales. Partiendo del mojón cincuenta y ocho ( 58 ), en línea recta noroeste, en longitud de veintidós metros ( 22.00 ML ) , lindando con la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón cuarenta y nueve ( 49 ); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML) lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A quince ( 153 A-15 ) de la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón cincuenta ( 50 ), de este punto en línea recta hacia el sureste , en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML) lindando con la vivienda número veintidós trece ( 22-13 ) de la calle ciento cincuenta y tres B ( 153 B ) hasta el mojón cincuenta y uno ( 51 ), de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de treinta y tres metros noventa centímetros ( 33.90 ML) lindando con las viviendas números veintidós trece ( 22-13 ), veintidós diecinueve ( 22-19 ) veintidós veinticinco (22-25), veintidós treinta y uno ( 22-31 ), veintidós treinta y siete (22-37) y veintidós cuarenta y tres ( 22-43 ) de la

Dña. Alir Hernández de Del Toro  
Circuito Notarial Bucaramanga

Dña. Alir Hernández de Del Toro  
Circuito Notarial Bucaramanga  
Notaría Pública Bucaramanga

calle ciento cincuenta y tres B ( 153 B ) , hasta el mojón cincuenta y dos ( 52 ) ; de este punto en línea recta hacia el noreste , en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML ) lindando con la vivienda número veintidós cuarenta y tres ( 22-43 ) de la calle ciento cincuenta y tres B ( 153 B), hasta el mojón cincuenta y tres ( 53 ) , de este punto en línea recta hacia el sureste , en longitud de doce metros cincuenta centímetros ( 12.50 ML ) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A dieciséis ( 153 A-16 ) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veintiséis ( 26 ) de este punto en línea recta el suroeste, en longitud de diez metros ochenta centímetros ( 10.80 ML), lindando con la carrera veintitrés ( 23), hasta el mojón veintisiete ( 27 ) de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML ) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero cuatro ( 153B-04 ) de la carrera veintitrés ( 23 ) , hasta el mojón cincuenta y cuatro ( 54 ) de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 MUY ) lindando con la vivienda número veintidós veintiocho ( 22-28 ) de la calle ciento cincuenta y tres B ( 153 B ) , hasta el mojón cincuenta y cinco (55 ) ; de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de dieciséis metros noventa y cinco centímetros ( 16.95 muy. ) lindando con las viviendas números veintidós veintiocho ( 22-28), veintidós veintidós ( 22-22 ) , veintidós dieciséis ( 22-16 ) de la calle ciento cincuenta y tres B ( 153B ) , hasta el mojón cincuenta y seis ( 56); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 muy.) , lindando con la vivienda número veintidós dieciséis ( 22-16 ) de la calle ciento cincuenta y tres B ( 153 B ) , hasta el mojón cincuenta y siete (57), de este punto en línea recta hacia el noreste , en longitud de trece metros ( 13.00 mtrs. ) lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero tres (153B-03 ) de la carrera veintidós ( 22 ) ,



hasta el mojón cincuenta y ocho ( 58 ) ,  
punto de partida.-----

CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES C  
( 153 C ) .----- Tiene un  
área de trescientos doce metros cuadrados  
veintiséis decímetros cuadrados ( 312.26

mtrs. <sup>2</sup> ) y los siguientes linderos: Partiendo del mojón sesenta y  
ocho A (68A), en línea recta hacia el norte, en longitud de doce  
metros ( 12 ML ) lindando con la carrera veintidós ( 22 ) , hasta  
el mojón cincuenta y nueve ( 59) de este punto en línea recta  
hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos  
setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML), lindando con la vivienda  
número ciento cincuenta y tres B quince ( 153 B-15 ) de la carrera  
veintidós (22), hasta el mojón sesenta ( 60 ); de este punto en  
línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos  
veinticinco milímetros ( 0.925ML), lindando con la vivienda  
número ciento cincuenta y tres B quince ( 153 B-15 ) de la carrera  
veintidós (22), hasta el mojón sesenta ( 60 ), de este punto en  
línea recta hacia el sureste, en longitud de novecientos veinticinco  
milímetros (0.925 mtrs. ) lindando con la vivienda número  
veintidós trece (22-13 ) de la calle ciento cincuenta y tres C (153  
C), hasta el mojón sesenta y uno ; de este punto en línea recta  
hacia el sureste, en longitud de dieciséis metros noventa y  
cinco centímetros ( 16.95ML ) lindando con las viviendas números  
veintidós trece ( 22-13 ), veintidós diecinueve ( 22-19 ) ,  
veintidós veinticinco ( 22-25 ) de la calle ciento cincuenta y tres  
C ( 153 C ) , hasta el mojón sesenta y dos ( 62 ) de este punto en  
línea recta hacia el noreste en longitud de novecientos veinticinco  
milímetros ( 0.925 ML ) lindando con la vivienda veintidós  
veinticinco ( 22-25 ) de la calle ciento cincuenta y tres C ( 153 C  
) , hasta el mojón sesenta y tres ( 63); de este punto en línea recta  
hacia el sureste en longitud de once metros ( 11.00 ML) lindando  
con la vivienda número ciento cincuenta y tres B dieciséis (

Dña. Alíx Hernández de Del Toro  
Circulo Notarial

Dña. Alíx Hernández de Del Toro  
Circulo Notarial

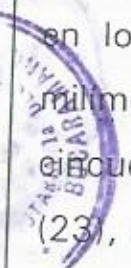
153-B-16 ) de la carrera veintitrés ( 23 ), hasta el mojón treinta y dos ( 32 ), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de diez metros ( 10.00 ML ), lindando con la carrera veintitrés ( 23 ), hasta el mojón treinta y tres ( 33 ), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML ) lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C cero cuatro ( 153-C-04 ) de la carrera veintitrés ( 23 ), hasta el mojón sesenta y cuatro ( 64 ), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925ML ) lindando con la vivienda número veintidós dieciocho ( 22-18 ) de la calle ciento cincuenta y tres C ( 153 C), hasta el mojón sesenta y seis ( 66 ), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925ML ) , lindando con la vivienda número veintidós doce ( 22-12 ) de la calle ciento cincuenta y tres C ( 153C ), hasta el mojón sesenta y siete ( 67 ); de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ml ) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C cero tres ( 153 C-03 ) de la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón sesenta y ocho A ( 68 A ), punto de partida.-----

CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES D ( 153 D ).-----

Tiene un área de trescientos cincuenta y un metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados ( 351.58 M2) y los siguientes linderos: Partiendo del mojón setenta y ocho A ( 78A ), en línea recta hacia el noreste en longitud de dieciséis metros diez centímetros ( 16.10 ml), lindando con la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón sesenta y nueve A ( 69 A ); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de once metros cincuenta centímetros ( 11.50 ML ), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C quince ( 153 C 15 ) de la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón setenta ( 70 ); de este



punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML ) , lindando con la vivienda número veintidós quince ( 22-15 ) de la calle ciento cincuenta y tres D ( 153 D ) , hasta el mojón setenta y uno ( 71 ) ; de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de once metros treinta centímetros ( 11.30 ML ) , lindando con las viviendas números veintidós quince ( 22-15 ) , veintidós veintiuno ( 22-21 ) de la calle ciento cincuenta y tres D ( 153 D ) , hasta el mojón setenta y dos ( 72 ) , de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML ) , lindando con la vivienda número veintidós veintiuno ( 22-21 ) de la calle ciento cincuenta y tres D ( 153 D ) , hasta el mojón setenta y tres ( 73 ) de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML ) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C dieciséis ( 153C-16 ) de la carrera veintitrés ( 23 ) , hasta el mojón treinta y cuatro ( 34 ) de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de diez metros diez centímetros ( 10.10 ML ) , lindando con la carrera veintitrés ( 23 ) , hasta el mojón treinta y cinco ( 35 ) , de este punto en línea recta hacia el Noreste , en longitud de once metros cincuenta centímetros ( 11.50 ML ) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D cero cuatro ( 153-04 ) de la carrera veintitrés ( 23 ) , hasta el mojón setenta y cuatro A ( 74 A ) , de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML ) , lindando con la vivienda número veintidós treinta ( 22-30 ) de la calle ciento cincuenta y tres D ( 153 D ) , hasta el mojón setenta y cinco A ( 75 A ) ; de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de veintidós metros sesenta centímetros ( 22.60 ML ) , lindando con las viviendas números veintidós treinta ( 22-30 ) , veintidós



Dra. Alix Hernández de Del Toro  
 Circulo Notarial Bucaramanga  
 Notaria Privada Bucaramanga

Dra. Alix Hernández de Del Toro  
 Circulo Notarial Bucaramanga  
 Notaria Privada Bucaramanga

veinticuatro ( 22-24 ), veintidós dieciocho ( 22-18 ), veintidós doce ( 22-12 ) de la calle ciento cincuenta y tres D ( 153 D ), hasta el mojón setenta y seis A ( 76 A ), de este punto en línea recta hacia el sureste en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML ), lindando con la vivienda número veintidós doce ( 22-12 ) de la calle ciento cincuenta y tres D ( 153 D ), hasta el mojón setenta y siete A ( 77 A ); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML ), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D cero tres ( 153 D 03 ) de la carrera veintidós ( 22 ) hasta el mojón setenta y ocho A ( 78 A ), punto de partida.-----

**CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES E ( 153 E ).-----**

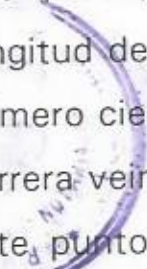
Tiene un área de trescientos treinta y nueve metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados ( 339.61M<sup>2</sup> ) y los siguientes linderos : Partiendo del mojón ochenta y ocho ( 88 ), en línea recta hacia el norte, en longitud de diez metros treinta centímetros ( 10.30 ML ), lindando con la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón setenta y nueve A ( 79 A ); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML ), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D quince ( 153 D 15 ) de la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón ochenta ( 80 ); de este punto en línea recta hacia el suroeste , en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML ), lindando con la vivienda número veintidós trece ( 22-13 ) de la calle ciento cincuenta y tres E ( 153 E ), hasta el mojón ochenta y uno ( 81 ), de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de veintidós metros sesenta centímetros ( 22.60 ML ), lindando con las viviendas números veintidós trece ( 22-13 ), veintidós diecinueve ( 22-19 ), veintidós veinticinco ( 22-25 ), veintidós treinta y uno ( 22-31 ) de la calle ciento cincuenta y tres E ( 153 E ) hasta el mojón ochenta y dos A ( 82 A ) de este punto en





línea recta hacia el noreste en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML) , lindando con la vivienda número veintidós treinta y uno ( 22-31 ) de la calle ciento cincuenta y tres E ( 153 E ) hasta el mojón ochenta y tres A ( 83 A

); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D dieciséis ( 153 D 16 ) de la carrera veintitrés ( 23 ) , hasta el mojón cuarenta (40) de este punto en línea recta hacia el suroeste en longitud de once metros diez centímetros ( 11.10 ML ) lindando con la carrera veintitrés ( 23 ) hasta el mojón cuarenta y uno ( 41 ) de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de trece metros ( 13.00 ML ) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E- cero cuatro ( 153E-04 ) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón ochenta y cuatro ( 84 ) , de este punto en línea recta hacia el noreste , en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML ) , lindando con la vivienda número veintidós dieciocho ( 22-18 ) de la calle ciento cincuenta y tres E ( 153 E) hasta el mojón ochenta y cinco ( 85 ); de este punto en línea recta hacia el noreste , en longitud de once metros treinta centímetros ( 11.30 ML ) lindando con las viviendas números veintidós dieciocho ( 22-18 ) , veintidós doce (22-12 ) de la calle ciento cincuenta y tres E ( 153 E ) , hasta el mojón ochenta y seis ( 86 ); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML ) , lindando con la vivienda número veintidós doce ( 22-12 ) de la calle ciento cincuenta y tres E ( 153 E ) , hasta el mojón ochenta y siete ( 87 ) de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML ) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E cero tres ( 153 E 03 ) de la carrera



Ura. Aixa Hernández de Tol. Toro  
Circulo Notarial Bucaramanga  
Notaria Primera Bucaramanga

veintidós ( 22 ), hasta el mojón ochenta y ocho ( 88 ), punto partida.-----

CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES F ( 153 F ) .-----

Tiene un área de trescientos un metros cuadrados once decímetros cuadrados ( 301.11 M2) y los siguientes linderos :  
partiendo del mojón cuarenta y siete ( 47 ), en línea recta hacia el norte, en longitud de veintitrés metros ( 23.00 ML) , lindando con la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón ochenta y nueve ( 89 ); de este punto en línea recta hacia el sureste , en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475ML), lindando la vivienda número ciento cincuenta y tres E quince ( 153 E-15) de la carrera veintidós ( 22); hasta el mojón noventa ( 9 ); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML), lindando con la vivienda veintidós trece ( 22-13 ) de la calle ciento cincuenta y tres F ( 153 F ) , hasta el mojón noventa y uno ( 91 ) de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de once metros treinta centímetros ( 11.30 ML), lindando con las viviendas números veintidós trece ( 22-13 ) , veintidós diecinueve (22-19) de la calle ciento cincuenta y tres F ( 153 F ) hasta el mojón noventa y dos ( 92 ), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML) , lindando con la vivienda número veintidós diecinueve ( 22-19 ) de la calle ciento cincuenta y tres F ( 153 F ) hasta el mojón noventa y tres ( 93 ) de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E dieciséis ( 153 E-16 ) de la carrera veintitrés ( 23 ) , hasta el mojón cuarenta y seis ( 46 ); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de veintinueve metros veinte centímetros ( 29.20 ML ) lindando con la carrera veintitrés ( 23 ), hasta el mojón cuarenta y siete ( 47), punto de partida .-----



CARRERA VEINTIDOS ( 22 ) .-----

Tiene un área de mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados tres decímetros cuadrados ( 1353.03 M2) y los siguientes linderos : partiendo del mojón cuarenta y siete ( 47 ) , en línea recta hacia el norte, en longitud de treinta y nueve metros setenta centímetros ( 39.70 ML ) , lindando con las viviendas números ciento cincuenta y tres E cero cuatro ( 153 E cero cuatro ( 153 E 04), ciento cincuenta y tres E diez ( 153 E-10 ) , ciento cincuenta y tres E dieciséis ( 153-E-16), ciento cincuenta y tres E veintidós ( 153E-22 ) , ciento cincuenta y tres E veintiocho ( 153-E 28 ) ciento cincuenta y tres E treinta y cuatro ( 153 E-34 ) , ciento cincuenta y tres E cuarenta ( 153-E-40) de la carrera veintidós ( 22 ) , hasta el mojón noventa ( 90 ) ; de este punto en línea recta hacia el suroeste en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centímetros ( 9.55 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E cuarenta ( 153 E -40) de la carrera veintidós ( 22 ) , hasta el mojón noventa y uno (91); de este punto en línea recta hacia el norte, en longitud de siete metros ( 7.00 ML) lindando con vía peatonal , hasta el mojón ochenta y dos ( 82 ) , de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros veinte centímetros ( 5.20 ML), lindando con el lote vecino, hasta el mojón noventa y dos (92 ) ; de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centímetros ( 9.55 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D treinta y cuatro ( 153D-34 ) de la carrera veintidós ( 22 ) , hasta el mojón noventa y tres ( 93 ) ; de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de treinta y cuatro metros cinco centímetros ( 34.05 ML), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y tres D treinta y cuatro ( 153D-34 ) , ciento cincuenta y tres D veintiocho ( 153- D-28 ) , ciento cincuenta y tres D veintidós ( 153 D-22 ) , ciento

Dra. Alix Hernández de Del Toro  
Circuito Notarial Bucaramanga

cincuenta y tres D dieciséis ( 153 D-16 ), ciento cincuenta y tres D diez ( 153 D-10 ), ciento cincuenta y tres D cero cuatro ( 153-D-04) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón noventa y cuatro ( 94 ) , de este punto en línea recta hacia el noroeste, en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centímetros ( 9.55 ML ) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D cero cuatro ( 153-D-04) de la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón noventa y cinco ( 95 ); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de un metro treinta y cinco centímetros ( 1.35ML) lindando con lote vecino, hasta el mojón setenta y ocho ( 78), de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de veintisiete metros veinte centímetros ( 27.20 ML), lindando con el volteadero de la vía Palomas, hasta el mojón setenta y siete (77) ; de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de veintiséis metros sesenta centímetros ( 26.60 ML), lindando con la vía Palomas, hasta el mojón setenta y seis ( 76 ), de este punto en línea recta hacia el norte, en longitud de veinticuatro metros setenta centímetros ( 24.70 ML), lindando con la vía Palomas, hasta el mojón setenta y cinco ( 75 ) ; de este punto en línea recta hacia el norte, en longitud de treinta y ocho metros (38.00 ML), lindando con la vía Palomas, hasta el mojón sesenta y ocho ( 68), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cuarenta y siete metros ochenta centímetros ( 47.80 ML), lindando con la vía empalme, hasta el mojón doce ( 12 ), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de dos metros seiscientos setenta y cinco milímetros ( 2.675 ML), lindando con la vivienda número veintidós dieciséis ( 22-16) de la calle ciento cincuenta y tres ( 153 ), hasta el mojón once ( 11 ), de este punto en línea recta hacia el noroeste, en longitud de dos metros ( 2.00 ML ) , lindando con el local veintidós seis ( 22-06 ) de la calle ciento cincuenta y tres ( 153 ), hasta el mojón ocho ( 8 ); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de seis metros cincuenta centímetros ( 6.50 ML), lindando con el local veintidós

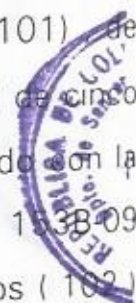


cero seis ( 22-06 ) de la calle ciento cincuenta y tres ( 153 ), hasta el mojón nueve ( 9 ) de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de dos metros cincuenta centímetros ( 2.50 ML), lindando con el local veintidós cero seis (

22-06 ) de la calle ciento cincuenta y tres ( 153 ), hasta el mojón ocho ( 8), de este punto en línea recta hacia el noroeste, en longitud de tres metros quince centímetros ( 3.15ML), lindando con la vivienda número veintidós cero cinco (22-05) de la calle ciento cincuenta y tres A ( 153A ), hasta el mojón siete(7), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML), lindando con la vivienda número veintidós cero cinco (22-05) de la calle ciento cincuenta y tres A ( 153 A), hasta el mojón seis ( 6 ), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de veintidós metros treinta centímetros ( 22.30 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres A ( 153A ), hasta el mojón uno ( 1) de este punto en línea recta hacia el suroeste; en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero tres ( 153A-03 ) de la carrera veintidós ( 22), hasta el mojón noventa y seis (96); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de dos metros cincuenta centímetros (2.50 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero tres ( 153A-03 ) de la carrera veintidós ( 22 ) , hasta el mojón noventa y siete ( 97 ), de este punto en línea recta, hacia el suroeste, en longitud de cinco metros sesenta y cinco centímetros ( 5.65 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero nueve ( 153 A-09 ) de la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón noventa y ocho ( 98 ) ; de este punto en línea recta hacia el sureste en longitud de dos metros quinientos veinticinco milímetros ( 2.525 ML) , lindando con la vivienda

Dra. Aliv Hernández Del Toro  
Circulo Notarial Bucaramanga  
Notaria Principal Encargada

número ciento cincuenta y tres A cero nueve ( 153A 09 ) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón noventa y nueve (99); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A quince ( 153A-15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón cuarenta y nueve ( 49 ); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de veintidós metros (22.00ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres B (153B), hasta el mojón cincuenta y ocho (58 ), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero tres (153B-03) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón cien ( 100 ) , de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de un metro cincuenta centímetros ( 1.50ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero tres (153B-03) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ciento uno ( 101) de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de cinco metros sesenta y cinco centímetros ( 5.65 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero nueve ( 153B-09 ) de la carrera veintidós ( 22), hasta el mojón ciento dos ( 102 ) de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de dos metros veinticinco milímetros ( 2.025 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero nueve ( 153B-09 ) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ciento tres ( 103 ) ; de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B quince ( 153B-15 ) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón cincuenta y nueve ( 59 ); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de doce metros ( 12.00 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres C ( 153 C ), hasta el mojón sesenta y ocho A ( 68A ); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud





de cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C cero tres (153C-03) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ciento cuatro (104); de este punto en línea recta

hacia el noreste, en longitud de un metro veinticinco milímetros ( 1.025ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta tres C cero nueve ( 153-C-09) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ciento cinco (105), de este punto en línea recta hacia el suroeste en longitud de cinco metros sesenta y cinco centímetros ( 5.65 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C cero nueve (153 C-09) de la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón ciento seis ( 106 ), de este punto en línea recta hacia el noroeste , en longitud de un metro ( 1.00 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C quince ( 153C-15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ciento siete (107), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres C quince ( 153C-15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón sesenta y nueve A (69A); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de dieciséis metros diez centímetros ( 16.10 ML), lindando con la carrera ciento cincuenta y tres D (153 D), hasta el mojón setenta y ocho A ( 78A ), de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de diecisiete metros diez centímetros ( 17.10 ML), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y tres D cero tres ( 153D-03 ), ciento cincuenta y tres D cero nueve ( 153D-09) ciento cincuenta y tres D quince ( 153D-15 ) de la carrera veintidós ( 22), hasta el mojón noventa y nueve A ( 99A); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de diez metros treinta centímetros ( 10.30 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres E ( 153 E ), hasta el

Dra. Alix Hernández de Del Toro  
Circulo Notarial de Bucaramanga  
Notaria Pública del Circuito de Bucaramanga

*[Handwritten signature]*

mojón ochenta y ocho (88); de este punto en línea recta hacia el suroeste, en longitud de diecisiete metros diez centímetros ( 17.10 ML), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y tres E cero tres ( 153E-03), ciento cincuenta y tres E cero nueve ( 153-E-09 ) ciento cincuenta y tres E quince ( 153E-15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón ochenta y nueve ( 89 ); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de veintitrés metros ( 23 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres F ( 153F), hasta el mojón cuarenta y siete (47) ; punto de partida.-----

**CARRERA VEINTITRES ( 23 )** .-----

Tiene un área de quinientos noventa y cuatro metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados ( 594.16 M2) y los siguientes linderos : Partiendo del mojón ochenta y tres ( 83 ), en línea recta hacia el norte, en longitud de un metro cincuenta centímetros ( 1.50 ML), lindando con vía peatonal, hasta el mojón cuarenta y ocho ( 48 ) ; de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centímetros ( 9.55 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E cero cuatro ( 153E-04 ) de la carrera veintidós ( 22 ), hasta el mojón cuarenta y siete ( 47), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de veintinueve metros veinte centímetros ( 29.20 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres F ( 153F), hasta el mojón cuarenta y seis ( 46); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E dieciséis ( 153E-16) de la carrera veintitrés ( 23 ), hasta el mojón cuarenta y cinco ( 45 ); de este punto en línea recta hacia el sureste , en longitud de un metro quinientos veinticinco milímetros ( 1.525 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E diez ( 153 E-10 ) de la carrera veintitrés ( 23), hasta el mojón cuarenta y cuatro ( 44); de este punto en línea recta hacia el





noreste, en longitud de cinco metros sesenta y cinco centímetros ( 5.65 ML) lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E diez ( 153 E-10 ) de la carrera veintitrés ( 23 ) , hasta el mojón cuarenta y tres ( 43 );

de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de dos metros ( 2.00 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E cero cuatro ( 153-04 ) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón cuarenta y dos ( 42); de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres E cero cuatro (153E-04) de la carrera veintidós ( 22 ) hasta el mojón cuarenta y uno ( 41 ) ; de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de once metros diez centímetros ( 11.10 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres E ( 153E), hasta el mojón cuarenta ( 40) ; de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D dieciséis ( 153D-16 ) de la carrera veintitrés ( 23 ) , hasta el mojón treinta y nueve (39); de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de un metro veinticinco milímetros ( 1.025 ML) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D diez ( 153-D 10) de la carrera veintitrés ( 23), hasta el mojón treinta y ocho ( 38) ; de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros sesenta ( 5.65 MI), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D diez ( 153D-10) de la carrera veintitrés ( 23), hasta el mojón treinta y siete ( 37), de este punto línea recta hacia el sureste, en longitud de un metro ( 1.00 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D cero cuatro ( 153D-04) de la carrera veintitrés ( 23) , hasta el mojón treinta y seis ( 36); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de

Dr. Alix Hernández Del Toro  
Circulo Notarial Bucaramanga  
Notaria Principal Esmeralda

cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres D cero cuatro ( 153D-04) de la carrera veintitrés ( 23), hasta el mojón treinta y cinco (35); de ese punto en línea recta hacia el noreste en longitud de diez metros diez centímetros ( 10.10 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres D (153D) , hasta el mojón treinta y cuatro (34), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de diecisiete metros diez centímetros ( 17.10 ML) , lindando con las viviendas números ciento cincuenta y tres C dieciséis ( 153 C 16) , ciento cincuenta y tres C diez ( 153 C 10 ) , ciento cincuenta y tres C cero cuatro ( 153 C 04) de la carrera veintitrés 8 23) , hasta el mojón treinta y tres (33), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de diez metros ( 10.00 mtrs. ) , lindando con la calle ciento cincuenta y tres C ( 153C ), hasta el mojón treinta y dos ( 32), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B dieciséis ( 153 B 16) de la carrera veintitrés ( 23 ) , hasta el mojón treinta y uno ( 31) , de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de un metro ( 1.00 ML) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B dieciséis ( 153 B 16 ) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón treinta ( 30 ) , de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros sesenta y cinco centímetros ( 5.65 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B diez ( 153 B 10 ) de la carrera veintitrés ( 23 ) , hasta el mojón veintinueve (29) , de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de quinientos veinticinco milímetros ( 0.525 ML) , lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres B cero cuatro ( 153B-04 ) de la carrera ventitrés ( 23), hasta el mojón veintisiete ( 27); de este punto en línea recta hacia el norte, en longitud de diez metros ochenta centímetros ( 10.80 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres B ( 153B ).



465 8

NP N° 033900



hasta el mojón veintiséis (26), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A dieciséis ( 153 A 16)

de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veinticinco (25), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de un metro cincuenta centímetros ( 1.50 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A dieciséis ( 153 A 16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veinticuatro (24); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cinco metros sesenta y cinco centímetros ( 5.65 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A diez ( 153 A 10) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veintitrés (23); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de un metro quinientos veinticinco milímetros ( 1.25 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A diez ( 153 A 10 ) de la carrera veintitrés ( 23), hasta el mojón veintidós (22); de este punto en línea recta hacia el noreste en longitud de cinco metros setecientos veinticinco milímetros ( 5.725 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero cuatro ( 153 A 04) de la carrera veintitrés ( 23), hasta el mojón veintiuno (21) de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML), lindando con la vivienda número ciento cincuenta y tres A cero cuatro ( 153 A 04 ) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón veinte ( 20), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de novecientos veinticinco milímetros ( 0.925 ML), lindando con la vivienda número veintidós cuarenta y ocho ( 22-48) de la calle ciento cincuenta y tres A ( 153 A ) , hasta el mojón cuatro ( 4 ), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de ocho metros ( 8.00 ML), lindando con la calle

Dr. Alix Hernández de Del Toro  
Circuito Notarial de Bucaramanga  
Notario

ciento cincuenta y tres A ( 153A ) hasta el mojón cinco (5), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros ( 9.475 ML), lindando con la vivienda número veintidós veintinueve ( 22-29 ) de la calle ciento cincuenta y tres A ( 153 A ), hasta el mojón dieciocho (18), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de dos metros noventa centímetros ( 2.90 ML), lindando con la vivienda número veintidós veintinueve (22-29) de la calle ciento cincuenta y tres A (153A) , hasta el mojón diecisiete (17); de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de cuatro metros (4.00 ML), lindando con el local ciento cincuenta y tres catorce (153-14) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón dieciséis (16); de este punto en línea recta hacia el norte, en longitud de cuatro metros ( 4.00 ML) ,lindando con el local ciento cincuenta y tres catorce (153-14) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón quince (15), de este punto en línea recta hacia el noreste, en longitud de un metro cuarenta centímetros ( 1.40 ML), lindando con el local ciento cincuenta y tres catorce (153-14) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón catorce (14); de este punto en línea recta hacia el noreste , en longitud de dos metros seiscientos setenta y cinco milímetros ( 2.675 ML), lindando con la vivienda número veintidós veintiséis (22-26) de la calle ciento cincuenta y tres (153), hasta el mojón trece A (13A), de este punto en línea recta hacia el sureste, en longitud de cincuenta y cinco metros (0.55 ML), lindando con la calle ciento cincuenta y tres (153) , hasta el mojón trece (13) , de este punto en línea curva hacia el sur, en longitud de sesenta y un metros cuarenta centímetros ( 61.40 mtrs. ) , lindando con la misma carrera veintitrés (23), hasta el mojón setenta y cuatro ( 74) ; de este punto en línea curva hacia el suroeste, en longitud de setenta metros ( 70.00 ML), lindando con la misma carrera veintitrés (23), hasta el mojón setenta y nueve (79), de este punto en línea curva hacia el suroeste, en longitud de setenta metros treinta





2

centímetros (70.30ML) , lindando con la misma carrera veintitrés (23), hasta el mojón ochenta y tres (83) , punto de partida.- - - -SEGUNDO : Las zonas de terreno anteriormente descritas fueron adquiridas por la sociedad SUAREZ PUYANA CIA LTDA, antes, hoy INVERSIONES S.P. S.A por compra hecha que de tres ( 3) lotes identificados como SECTORES CUATRO (4), CINCO (5) y SEIS (6), hizo a la sociedad INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES S.A. como consta en la escritura pública número cuatro mil cuarenta y ocho ( 4.048 ) del nueve (9) de junio de mil novecientos noventa y tres ( 1.993), de la Notaría Tercera del círculo de Bucaramanga, debidamente registrada el diez (10) de junio de mismo año, a los folios de matrícula inmobiliarias números 300-0169477, 300-0169478 y 300-0169479 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga .- - - -Posteriormente la sociedad SUAREZ PUYANA COMPAÑIA LIMITADA, hoy INVERSIONES S.P. S.A. englobó en un solo lote de terreno los tres (3) lotes anteriormente mencionados, como consta en la escritura cinco mil trescientos cincuenta y siete ( 5.357) del veintisiete (27) de julio de mil novecientos noventa y tres ( 1.993 ) , registrada el veintinueve ( 29) de julio de mil novecientos noventa y tres ( 1.993 ) al folio de matrícula inmobiliaria número 300-0204039 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.- - - - TERCERO : Que las zonas de cesión anteriormente descritas se entregan libres de todo gravamen y la sociedad SUAREZ PUYANA CIA LTDA, antes, hoy INVERSIONES S.P. S.A. responde de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el terreno en mención .- - - - CUARTO : La presente cesión se hace con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Urbanismo Metropolitano, en la Subsección III-C sobre cesión de vías.- - - - QUINTO: Que la presente cesión se destinará a vías

Dr. Alix Hernández de Del Toro  
 Circulo Notarial de Bucaramanga  
 Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga

peatonales, zonas verdes , y estacionamientos.-----SEXTO : Las zonas de terrenos cedidas hacen parte del Registro Catastral número 01-04-0074-0001-000.----- SEPTIMO : Que el valor de esta cesión para efectos fiscales es de cien pesos moneda legal colombiana (\$100.00) .- - -OCTAVO : La presente escritura no requiere insinuación judicial.- - - -PRESENTE: PEDRO JULIO SOLANO OSORIO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.833.351 de Bucaramanga, y con Libreta Militar número 808258 distrito militar número 32, dijo : Que obrando en su calidad de alcalde del municipio de Floridablanca ( Santander), conforme lo acredita con la copia de la diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción.-----Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números NP034656, NP033890, NP033891, NP033892, NP033893, NP03394, NP033895, NP033898, NP033899, NP033900, NP035116, NP034762 .----- y tiene los siguientes comprobantes legales: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO N° 04472, EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CERTIFICA: Que SUAREZ PUYANA Y COMPAÑIA LIMITADA, Está a paz y salvo con el tesoro Municipal por concepto de impuesto predial hasta el segundo semestre de 1.994, predio n° 010400740001000, SC 6 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$12.263.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994. ----- EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN EL ART. 37 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. -----

EL PAPEL UTILIZADO EN ESTE INSTRUMENTO FUE AUTORIZADO



474  
79

12-

NP Nº 034762



POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 3801 DE 30 DE JUNIO DE 1.993.-----

Leída esta escritura a los contratantes y advertidos de la formalidad del registro

dentro del término legal de noventa (90) días hábiles, la aprobaron y firman por ante mí el Notario que doy fe, por hallarla conforme a minuta presentada.-----

DERECHOS NOTARIALES: \$9.900.00.--DECRETO 1572/94.---

IVA: \$3.717.00.----- DECRETO 2076/92 ARTICULO 17 -----

-FACTURA N°3492

GERMAN ARTURO SUAREZ PUYANA



PEDRO JULIO SOLANO OSORIO

Dra. Alix Hernández de Del Toro  
Circuito Notarial de Bucaramanga  
Notaria Párraga e Aliaga

BOLETIN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIOS Y REGISTRADORES

BOLETA SEGUNDA AL BUI COPIA (FOTOCOPIA) tomada de su original  
No. 6.994 de Fecha 20 -12-94 que expide conforme  
al artículo 41 del Decreto 2148 de 1983 en 12 ===== hojas  
con destino a ALCALDIA DE FLORIDABLANCA =====

Bucaramanga, junio 3 de 1999



*942*  
Dra. Alix Hernández de Del Toro  
Círculo Notarial de Bucaramanga  
Notaría Primera Encargada

